



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/49/21 0
21 de abril de 1995

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 37 b) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/49/L.65 y Add.1)]

49/21. Asistencia económica especial a determinados
países y regiones

0

Financiación del Cuerpo de Policía Palestina

La Asamblea General,

Recordando su resolución 49/21 B, de 2 de diciembre de 1994, sobre la financiación del Cuerpo de Policía Palestina,

Tomando nota del informe del Secretario General de 6 de abril de 1995 1/ y de su designación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, en cumplimiento del párrafo 1 de la resolución 49/21 B,

1. Pide al Secretario General que designe nuevamente al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente para desembolsar, prestando la debida atención a la necesidad de llevar una contabilidad minuciosa, las contribuciones voluntarias aportadas por los donantes, a la luz de las actividades del Comité Especial de Enlace, con objeto de sufragar los sueldos y otros gastos de puesta en funcionamiento del Cuerpo de Policía Palestina durante un período que terminará a más tardar el 31 de diciembre de 1995;

2. Alienta a todos los Estados Miembros a aportar fondos con ese fin por conducto del Organismo;

1/ A/49/885.

3. Pide al Secretario General que le informe sobre la aplicación de la presente resolución.

101ª sesión plenaria
13 de abril de 1995